

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



***COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS***

**LICITACIÓN PRIVADA**

**No. *LP-CNBS-03-2019***

**“SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA  
DE MANO, AMBOS PARA DISPENSADOR”**

**Fuente de Financiamiento:**

FONDOS NACIONALES

**Tegucigalpa, agosto del 2019**

## ÍNDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	6
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES.....	9
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	12
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	16
CC-07 GARANTÍAS .....	16
CC-08 FORMA DE PAGO .....	17
CC-09 MULTAS .....	17
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	18

Sección I – Instrucciones a los oferentes

ET-01	NORMATIVA APLICABLE .....	18
ET-02	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	18
ET-03	ACCESORIOS .....	19
ET-04	SERIES.....	19
ET-05	CATÁLOGOS .....	19
ET-06	OTROS .....	19

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, promueve la **Licitación Privada No. LP-CNBS-03-2019**, que tiene por objeto el suministro de **“SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA DE MANO, AMBOS PARA DISPENSADOR”**.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y el oferente ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA DE MANO, AMBOS PARA DISPENSADOR”**.

**Lote 1:** 1,560 ROLLOS PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR.

**Lote 2:** 600 ROLLOS PAPEL TOALLA DE MANOS JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: la oficina de la Gerencia Administrativa.

Ubicada en: Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Edificio Santa Fe, primer piso.

El día último de presentación de ofertas será: martes 10 de septiembre del 2019.

La hora límite de presentación de ofertas será: **2:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras.

*Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).*

El acto público de apertura de ofertas se realizará en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la oficina de la Gerencia Administrativa, Primer Piso, Edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, a partir de las: **2:15 p.m.** hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

### **ROTULACIÓN DE SOBRES**

#### **-Esquina Superior Izquierda**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono del Oferente.

#### **- Parte Central**

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Primer piso, Edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.

Licitación Privada LP- CNBS- 03-2019

#### **-Esquina Inferior Derecha**

Indicación clara del tipo de oferta (técnica, legal o económica), si es original o copia. Indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en la Carta de Invitación y en estas bases.

Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) debidamente foliadas. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros no se hace responsable por ofertas que no vengan debidamente foliadas.

Los sobres deberán estar sellados y firmados encima del borde de cierre.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las sociedades que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques de caja.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, “**haciendo un total de ciento veinte (120) días calendarios**”, de conformidad con lo señalado en la cláusula **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de un Consorcio deberá ser emitida a nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o a nombre de la sociedad que se designe como Representante en el Acuerdo de Consorcio.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 Información Legal**

1. Formulario de Presentación de la Oferta;
2. Lista de Precios, de conformidad con la sub cláusula 09.4 **Información Económica**;
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluyendo el monto y tipo, de conformidad con la cláusula **IO-07**;
4. Declaración jurada debidamente autenticada consignando que la sociedad y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
5. Copia fotostática debidamente autenticada de la escritura de constitución y sus reformas, inscritas, en el registro mercantil correspondiente o de la declaración del comerciante individual debidamente inscrito en registro respectivo;

6. Copia fotostática debidamente autenticada del Poder General de Administración o representación debidamente inscrito en el Registro correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución;
7. Copia fotostática debidamente autenticada, de la tarjeta de identidad, Carnet de Residencia o pasaporte, si es extranjero, del Representante Legal de la sociedad oferente;
8. Copia fotostática debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional de la sociedad oferente y su representante legal;
9. Copia fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
10. Declaración jurada debidamente autenticada, señalando que los suministros ofertados cumplen con las condiciones de estas bases de licitación y que brindarán la atención por reclamos en tiempo establecido;
11. Declaración Jurada debidamente autenticada señalando que la sociedad y su representante legal no están comprendidos en ninguno de los casos indicados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Decreto No. 144-2014;
12. Carta de aceptación debidamente autenticada, señalando que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros funge como agente de retención del impuesto Sobre Ventas, que será retenido en cada documento de pago.
13. Copia fotostática debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente a la fecha de presentación de la oferta, extendido por la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad;
14. Copia fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de la presentación de la oferta, extendida por la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad; y,
15. Dos (2) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad (nombre de la sociedad) suministros iguales o similares al ofertado.

Los requisitos exigidos en los numerales 1., 2., 3., de la sub cláusula **IO 09.1 Información Legal**, son considerados sustanciales. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada, conforme a la cláusula IO-12 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

La subsanación del defecto u omisión de los demás requisitos no sustanciales exigidos en las **IO 09.1**, podrá ser subsanados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente, de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada y declarada inadmisibles, conforme al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, se podrá solicitar aclaraciones. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

Se fijará un plazo que no podrá ser menor a tres (3) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración.

La oferta deberá ser presentada encuadrada, con su índice, debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas. En caso de que una oferta carezca de la media firma y/o sello en sus páginas y/o el respectivo foliado, esta omisión será a cuenta y riesgo del oferente.

### 09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 60% del valor total de la oferta, así mismo pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior o certificado por un Contador Público externo colegiado.
3. Autorización para que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3 Información Técnica

1. Presentar una muestra del producto a ofertar, en unidad de rollo

### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

LOTE N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	15% ISV	PRECIO TOTAL
1	Papel Higiénico (para dispensador)	1,560	Rollo			
2	Papel Toalla de manos (para dispensador)	600	Rollo			
				OFERTA TOTAL		

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en el lugar y fechas especificados en estas bases.



### **IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES**

El comprador podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Período máximo para recibir aclaraciones **{7 días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas}**
- Lugar: oficinas de la Gerencia Administrativa, Primer piso, Edificio Santa Fe
- Fecha: **martes 27 de agosto del 2019**
- Hora: **10:00 a.m.**
- Asistencia: opcional.

Adicionalmente todo aquel que haya recibido invitación y que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del mismo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en este documento. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen recibido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

#### **11.1 FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de la Oferta;		
2. Lista de Precios, de conformidad con la sub cláusula 09.4 <b>Información Económica</b> ;		
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluyendo el monto y tipo, de conformidad con la cláusula <b>IO-07</b> ;		
4. Declaración jurada debidamente autenticada consignando que la sociedad y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado,		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

<p>5. Copia fotostática debidamente autenticada de la escritura de constitución y sus reformas, inscritas, en el registro mercantil correspondiente o de la declaración del comerciante individual debidamente inscrito en registro respectivo;</p>		
<p>6. Copia fotostática debidamente autenticada del Poder General de Administración o representación debidamente inscrito en el Registro correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución;</p>		
<p>7. Copia fotostática debidamente autenticada, de la tarjeta de identidad, Carnet de Residencia o pasaporte, si es extranjero, del Representante Legal de la sociedad oferente;</p>		
<p>8. Copia fotostática debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional de la sociedad oferente y su representante legal;</p>		
<p>9. Copia fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);</p>		
<p>10. Declaración jurada debidamente autenticada, señalando que los suministros ofertados cumplen con las condiciones de estas bases de licitación y que brindarán la atención por reclamos en tiempo establecido;</p>		
<p>11. Declaración Jurada debidamente autenticada señalando que la sociedad y su representante legal no están comprendidos en ninguno de los casos indicados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Decreto No. 144-2014;</p>		
<p>12. Carta de aceptación debidamente autenticada, señalando que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros funge como agente de retención del impuesto Sobre Ventas, que será retenido en cada documento de pago.</p>		
<p>13. Copia fotostática debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente a la fecha de presentación de la oferta, extendido por la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad;</p>		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

14. Copia fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de la presentación de la oferta, extendida por la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad; y,		
15. Dos (2) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad (nombre de la sociedad) suministros iguales o similares al ofertado.		

11.2 FASE II, **Evaluación Financiera**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 60% del valor total de la oferta, así mismo pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
2. Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior o certificado por un Contador Público externo, colegiado.		
3. Autorización para que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros pueda verificar la documentación presentada por los oferentes.		

11.3 FASE III, **Evaluación Técnica**

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Condiciones técnicas solicitadas para: Muestra de producto ofertado en unidad de rollo		

Lote 1: 1560 ROLLOS PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR. Papel Higiénico jumbo roll para dispensador, doble hoja de 9 cm x 250 metros de largo, color blanco, sin aroma.		
Condiciones técnicas solicitadas para:  Lote 2: 600 ROLLOS PAPEL TOALLA DE MANOS JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR. Papel Toalla tradicional gofrado o liso hoja sencilla gramaje mínimo de 32g/m2, de 300 metros de largo como mínimo, que no despida pelillo, color blanco, sin aroma.		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
NO APLICA		

#### 11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

De la muestra: El ofertante deberá presentar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, muestra del producto que ofrece antes de su adjudicación.

Para superar esta fase, al menos **100% de lo que ofrece** deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.

Los ensayos, serán efectuados en presencia del comité de evaluación nombrado para tal fin, en caso que se determine que es necesario.

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

#### 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Son considerados sustanciales los defectos u omisiones en los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta;
2. Lista de Precios, de conformidad con la cláusula IO-09 **DOCUMENTOS A PRESENTAR** y sub cláusula 09.4 **Información Económica**;
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluyendo el monto y tipo, de conformidad con la cláusula IO-07.

En virtud de lo anterior, dichos documentos no serán subsanables y serán declarados inadmisibles de conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de productos especificados originalmente en la Sección III ESPECIFICACIONES TECNICAS, ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda de los porcentajes indicados y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documentos de Licitación:

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas: **hasta un 10%**

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas: **hasta un 10%**

### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2019**

ARTÍCULO 76 del Decreto Legislativo No.180-2018, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2019.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30** días calendario, desde que la adjudicación quede firme.

Si el adjudicatario es un consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las sociedades participantes; según lo establece el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Antes de la firma del contrato, el oferente que resultare adjudicatario deberá dentro de los 15 días posteriores a la notificación, presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de la sociedad y su representante legal, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).***
- ***Constancia de solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta 150 días calendario

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: el Almacén de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Edificio Santa Fe.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro *se entregará todo en el mismo lugar*

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
LOTE 1:		
1 ER. ENTREGA	DENTRO DE LOS 15 DIAS DESPUES DE FIRMA DEL CONTRATO	780 rollos
2 DA. ENTREGA	60 DIAS DESPUES DE FECHA DE LA PRIMER ENTREGA	420 rollos
3 ERA. ENTREGA	60 DIAS DESPUES DE LA 2DA ENTREGA	360 rollos
Total Lote 1		1,560 rollos
LOTE 2:		

1 ER. ENTREGA	DENTRO DE LOS 15 DIAS DESPUES DE FIRMA DEL CONTRATO	300 rollos
2 DA. ENTREGA	60 DIAS DESPUES DE FECHA DE LA PRIMER ENTREGA	150 rollos
3 ERA. ENTREGA	60 DIAS DESPUES DE LA 2DA ENTREGA	150 rollos
Total Lote 2		600 rollos

Las entregas podrán hacerse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse y las fechas de entrega podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; bajo ninguna circunstancia el Comprador, estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado después de la finalización de la vigencia del presente contrato.

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cada uno de las unidades de cada lote a suministrar, deberá ser revisado por la Comisión nombrada para tal fin, cotejando la recepción con las especificaciones técnicas de lo pactado, levantando el Acta correspondiente.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán únicamente cheques de caja, fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: Dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de adjudicación del Contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser emitida en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente el periodo del plazo del contrato hasta treinta (30) días posteriores a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

*Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.*



**b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD) NO APLICA**

**c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: NO APLICA**

**CC-08 FORMA DE PAGO**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, pagará el 100% del valor de cada entrega parcial, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades del bien suministrado entregados por el proveedor, acompañada del acta de recepción final de los productos y de la constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa en relación al monto total del contrato, por cada día de atraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto Legislativo No.180-2018, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2019 y descrito en la cláusula **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de este Documento Base.

### SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Las normas de las contrataciones de suministro se aplicarán en el siguiente orden jerárquico:

- a) Constitución de la República;
- b) Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa
- c) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- d) Ley General de la Administración Pública, normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- f) Los demás Reglamentos, Resoluciones especiales que se dicten en materias relacionadas con la contratación administrativa;
- g) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada procedimiento de contratación.

#### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	
1	Papel higiénico jumbo roll para dispensador.	1560	Rollo	Papel Higiénico jumbo roll para dispensador, doble hoja de 9 cm x 250 metros de largo, color blanco, sin aroma preferiblemente biodegradable.
2	Papel toalla de manos jumbo roll para dispensador	600	Rollo	Papel Toalla tradicional gofrado o liso hoja sencilla gramaje mínimo de 32g/m <sup>2</sup> , de 300 metros de largo como mínimo, que no despidan pelillo, color blanco, sin aroma, preferiblemente biodegradable.

#### ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL FABRICANTE

Indica la marca del producto ofertado

**ET-03 ACCESORIOS**

El ofertante deberá proporcionar e instalar **Dispensadores en Comodato** por compra del producto:

**Dispensadores para Papel higiénico jumbo roll: 62**

**Dispensadores para Papel Toalla de mano: 63**

**ET-04 SERIES**

No aplica

**ET-05 CATÁLOGOS**

No se requiere

**ET-06 OTROS**

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
Licitación Privada No. LP-CNBS-03-2019

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
Licitación Privada No. LP-CNBS-03-2019  
Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
Licitación Privada No. LP-CNBS-03-2019  
Alternativa No. No aplica

### A: COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Suministros de Tintas y Tóner de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los Suministros]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; debiendo incluir el impuesto sobre Ventas.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

Sección II – Condiciones de Contratación

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 14 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o



Sección II – Condiciones de Contratación

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____ LP-CNBS-03-2019 Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo ]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar



**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°**

---

**FECHA DE EMISIÓN:**

---

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de la COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Privada No. LP-CNBS-03-2019

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**            **De:** \_\_\_\_\_            **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (NO APLICA)**

*El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta.*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.:

Alternativa No.: No Aplica

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019\_\_ *[fecha de la firma]*

# **FORMULARIOS DEL CONTRATO**

## **ÍNDICE DE FORMULARIOS**

## 1. CONTRATO

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Artículo 245 atribución 31) de la Constitución de la República con dirección para efecto de comunicaciones dirigidas a xxxx, en su condición de Presidenta y Representante Legal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con Registro Tributario Nacional No. xxxx , Debidamente autorizada para la suscripción de este contrato mediante Resolución xxxx de fecha xxxx de XXXXX y físicamente ubicada en Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C” Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2290-4500 y correo electrónico xxxxx con copia a xxxxx, Gerente Administrativo al correo electrónico xxxxx (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) XXXX, de la Sociedad XXXX, constituida mediante Instrumento número XX de fecha XX de XXX del XXX, autorizado por el Notario XXXXXX, e inscrita con la Matrícula No. XXX, bajo el No. XXXX del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil xxx; con Registro Tributario Nacional No. XXX , con dirección para efectos de comunicaciones dirigidas a xxxxx, en su condición de xxxx ( señalar dirección) correo electrónico xxx; y con Registro Tributario Nacional No. XXX (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Productos Sanitarios y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos productos por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras y su vigencia] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);



- (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (d) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (e) El Documento Base de la Licitación Privada No. LP-CNBS-03-2019
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer **suministro de papel higiénico y papel toalla de mano, ambos para dispensador** al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los suministros y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
  6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no

corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

7. **CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2019.

8. **CLÁUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los suministros estarán libres de defectos derivados de los materiales o manufactura.
- 8.2. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 8.3. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, deberá reemplazar de forma expedita los suministros defectuosos, sin ningún costo para el Comprador.
- 8.4. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de Presidenta, Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N0.:**

\_\_\_\_\_  
**FECHA DE EMISIÓN:**

\_\_\_\_\_  
**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en

\_\_\_\_\_.

**SUMA**  
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. GARANTÍA DE CALIDAD<sup>2</sup>

#### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CALIDAD:**

\_\_\_\_\_  
**FECHA DE EMISIÓN:**

\_\_\_\_\_  
**AFIANZADO/GARANTIZADO**

\_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar  
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

\_\_\_\_\_

## CARTA DE INVITACIÓN

22 de agosto del 2019

**Invitación a participar**  
**LP-CNBS-03-2019**  
**Sus Oficinas**

Estimados Señores:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros le invita a presentar ofertas en la Licitación Privada No. LP-CNBS-03-2019 “SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA DE MANO, AMBOS PARA DISPENSADOR”.

**Lote 1: 1,560 ROLLOS PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR.**

**Lote 2: 600 ROLLOS PAPEL TOALLA DE MANOS JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales y se efectuará conforme al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, teléfono 2290-4500 ext. 270 de 9:00 am a 5:00 pm sin ningún costo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La oferta deberá presentarse a más tardar a las 02:00 p.m. del día **martes 10 de septiembre del 2019**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m., de ese mismo día **martes 10 de septiembre del 2019**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Atentamente,

**Fernando Neda Brito**  
Gerente Administrativo